

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO NO. 202200255

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095171 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	15/08/2023
CONTRATO No:	202200255
ALIADO PROVEEDOR:	UNIÓN TEMPORAL TERRITORIOS INTELIGENTES
NIT:	901.526.018-9
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>“Instalación, configuración y puesta a punto de equipos de hardware como radios, antenas, switches y Router, y licencias requeridas para el correcto funcionamiento de la red de alta capacidad y baja latencia, en el desarrollo del proceso de selección para el suministro, instalación y configuración de una infraestructura de red 5g fija, de alta capacidad y baja latencia para la prestación del servicio de conectividad en los puntos de acceso de cámaras correspondiente a las zonas 3 y 4 del proyecto Zonas Seguras del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”.</i>
VALOR INICIAL:	MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$1.336.455.224) AU INCLUIDO
PLAZO INICIAL	Hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
CLÁUSULA ADICIONAL NO.1	Ampliación: hasta el treinta (31) de marzo de 2023.
CLÁUSULA ADICIONAL NO.2	Ampliación: hasta el 31 de mayo de 2023.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 del contrato 202200255, cuyo objeto es *“Instalación, configuración y puesta a punto de equipos de hardware como radios, antenas, switches y Router, y licencias requeridas para el correcto funcionamiento de la red de alta capacidad y baja latencia, en el desarrollo del proceso de selección para el suministro, instalación y configuración de una infraestructura de red 5g fija, de alta capacidad y baja latencia para la prestación del servicio de conectividad en los puntos de acceso de cámaras correspondiente a las zonas 3 y 4 del proyecto Zonas Seguras del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”* de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato, por lo cual se modifica el plazo y se adiciona recursos del contrato, previo los siguientes:

ANTECEDENTES

- A. El 30 de septiembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 5

la Unión Temporal Territorios Inteligentes, se suscribió el Contrato Marco de Aliado proveedor No. 202100208, cuyo objeto es “Formalizar el acuerdo marco en su calidad de aliado proveedor tipo grande empresa prestadora de servicios de telecomunicaciones e infraestructura y tecnologías de comunicaciones, como aliados proveedores para la firma de acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU que requiera la ESU de acuerdo a las necesidades propias y de sus clientes (...)”, por valor indeterminado pero determinable de conformidad con el valor de los contratos que se celebren en virtud de las Solicitudes Privadas de Oferta realizadas durante la vigencia del contrato y plazo de ejecución inicial de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- B. El 30 de septiembre de 2021, entre Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y UT TERRITORIOS INTELIGENTES, se suscribió el acta de inicio al Contrato Marco de Aliado proveedor No. 202100208.
- C. El 24 de agosto de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600095171 de 2022, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para la implementación de zonas seguras en la ciudad” por valor inicial de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$49.993.533.059) incluido gravámenes a movimientos financieros, honorarios de administración e IVA y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022.
- D. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso Solicitud Privada de Oferta 2022-57, el 09 de septiembre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor UNIÓN TEMPORAL TERRITORIOS INTELIGENTES el contrato Nro. 202200255, cuyo objeto es “Instalación, configuración y puesta a punto de equipos de hardware como radios, antenas, switches y router, y licencias requeridas para el correcto funcionamiento de la red de alta capacidad y baja latencia, en el desarrollo del proceso de selección para el “suministro, instalación y configuración de una infraestructura de red 5g fija, de alta capacidad y baja latencia para la prestación del servicio de conectividad en los puntos de acceso de cámaras correspondiente a las zonas 3 y 4 del proyecto Zonas Seguras del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, por valor inicial de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$1.336.455.224) AU INCLUIDO y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- E. El 13 de septiembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato Nro. 202200255.

- F. El 14 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Unión Temporal Territorios Inteligentes, se suscribió la cláusula adicional Nro. 1 al Contrato Marco de Aliado Proveedor 202100208, por medio de la cual se amplió su plazo hasta el 30 de diciembre de 2022.
- G. El 22 de diciembre de 2022, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, suscribieron la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095171 de 2022, para ampliar el plazo del contrato por el término de tres (3) meses, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.
- H. El 26 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Unión Temporal Territorios Inteligentes se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202200255 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2023.
- I. A la fecha el contrato 202200255 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

<i>Valor del contrato</i>	<i>Valor ejecutado</i>	<i>Pendiente por pagar</i>
\$1.336.455.224	\$0	\$1.336.455.224
100%	0%	100%

- J. El contrato 202200255 celebrado entre la ESU y UT Territorios Inteligentes, se encuentra vigente.
- K. El 30 de marzo de 2023, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, suscribieron la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 4600095171 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de agosto del 2023.
- L. En cumplimiento del Reglamento de contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito con radicado No 20230002252, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa al presente informe de evaluación, con el propósito de ampliar el plazo de ejecución del contrato 202200255 hasta el 31 de mayo de 2023, argumentando las siguientes razones:
- ✓ En virtud del Contrato Nro. 202200255 se adelanta el proceso de instalación, configuración y puesta a punto de equipos de hardware como radios, antenas, switches y Router, y licencias requeridas para el correcto funcionamiento de la red de alta capacidad y baja latencia, en el desarrollo del proceso de selección para el suministro, instalación y configuración de una infraestructura de red 5g fija, de alta capacidad y baja latencia para la prestación del servicio de conectividad en los puntos de acceso de cámaras correspondiente a las zonas 3 y 4 del proyecto Zonas Seguras del Distrito

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 5

Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- ✓ Con respecto a la instalación de los equipos de radio enlace del componente de conectividad, es importante resaltar que esta actividad inició su ejecución el 9 de diciembre de 2022, debido que no se contaba con todo el suministro de elementos a instalar. Una vez se contó con los elementos necesarios, se inició la intervención en los puntos de acceso que se encontraban dispuestos para esto, al igual que las labores necesarias en los nodos troncales, donde se contaba con los permisos correspondientes. Al 08 de marzo de 2023 se tienen todos los equipos de radio enlaces instalados y con visual al SIES-M desde los nodos troncales, además 130 de 146 sitios de instalación de cámaras finalizados; sin embargo, se debe tener en consideración la instalación de los equipos de tipo radio en los nodos que conforman la red de distribución y transporte, que permite hacer el último trazo de milla y la conectividad entre la red troncal y de acceso.
- ✓ La ESU y la UT TERRITORIOS INTELIGENTES se ha enfrentado a situaciones imprevistas relacionadas con la aprobación final e ingreso a los sitios de terceros para la compartición de infraestructura, debido a los trámites administrativos con las juntas directivas y/o consejos, asambleas que han tardado más de lo previsible y ha imposibilitado el flujo normal del trabajo planeado. En consecuencia, se ha retrasado la conectividad a los puntos de CCTV ya instalados. Para el Componente de Conectividad se tienen 35 sitios de distribución de los cuales 6 se encuentran instalados y conectados; 5 a la espera de autorización de ingreso del personal para la instalación de la conectividad; 9 están pendientes de aprobación por parte de los terceros involucrados, y 5 se encuentran en gestiones preliminares, en caso tal que se presenten inconvenientes con alguno de los puntos ya solicitados.

M. En Comité de contratación celebrado el 31 de marzo de 2023, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202200255 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023, lo cual quedó plasmado en el acta 30 del Comité.

N. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del contrato No. 202200255 hasta el 31 de mayo de 2023.

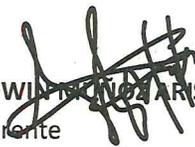
SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías contractuales expedidas para el contrato No. 202200255 de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 5 de 5

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín, el treinta y uno (31) de marzo de 2023.


EDWIN PINZON ARISTIZÁBAL
 Gerente

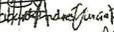

RAFAEL GONZÁLEZ CASTAÑO
 Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general 

Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia 

Revisó: Libardo Andres García Echeverri - Supervisor 

Revisó: Juan Pablo Ospina - Abogado -Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Natalia Castro Osorio – Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

